

EstiloCaja

Revista de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Alas de mariposas, Mujeres empoderadas

Entrevista a la Dra. Flavia Centurión



Institucional
**Nuevo Sistema
de Aportes**



70° Aniversario
**Estos primeros
setenta años...**



CUIDAMOS SU CORAZÓN CON LA PASIÓN DEL NUESTRO

INSTITUTO DE MEDICINA CARDIOVASCULAR

Los servicios de Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Hemodinamia brindan un cuidado integral del corazón.

Con el respaldo de un Hospital de alta complejidad y especialización con 90 años de trayectoria, el Instituto de Medicina Cardiovascular cuenta con un plantel de especialistas e investigadores de todas las áreas que incluye la cardiología moderna, así como el equipamiento para el diagnóstico y tratamiento.

Brinda asistencia en guardia cardiológica, guardia de hemodinamia, cinecoronariografía, angiotomografía, electrofisiología, ablaciones por radiofrecuencia, ecocardiografía doppler color, eco stress, holter y angiografía digital.

El Hospital Italiano de San Justo Agustín Rocca atiende a afiliados de CASA. (*)

(*) Excepto Programa Joven.

AGUSTIN ROCCA



HOSPITAL ITALIANO
de San Justo

Sumario •

Mensaje del Presidente	5
Institucional	
Nuevo Sistema de Aportes. Ahora tenés más opciones para elegir	7
Institucional	9
Salud	
Se desarrolló con éxito la IV Jornada de Donación de Sangre	11
Salud	
Controles periódicos de Salud	12
70 años	
Estos primeros Setenta años...	14
Sabías Que?	18
Perfil	
Entrevista a la Dra. Flavia Centurión	
Alas de mariposas, Mujeres empoderadas	20
Beneficios para Abogados	25
Discapacidad	
Zárate - Campana dijo presente en la Jornada sobre Discapacidad	26
Código Civil	
La Acción Preventiva en el Código Civil y Comercial de la Nación	29
Libros	
"Inteligencia para el Bienestar, vivir mejor tiene su Ciencia"	32
Humor	34



EstiloCaja Revista de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Editor Responsable
Dr. Daniel Mario Burke

Director Responsable
Dr. Fernando Levene

STAFF
Comisión de Comunicación Institucional
Presidente
Dr. Fernando Levene
Secretario
Dra. Silvana Barreca
Vocales:
Dr. Martín Rivas
Dr. Diego Molea
Dr. Marcelo Díaz
Dra. Mirta Fraile

Producción Integral
Área de Comunicación Institucional

Lic. Cecilia Pérez Ledesma

Redacción
Lic. Camila Lazzarini
Lic. Dana I. Chiérico

Diseño y diagramación
Carlos S. Luchetti

Impresión
Línea Gráfica Grupo Impresores de Inghen S.A.
Tucumán 3458 - Ciudad Autónoma de Bs. As.
Tel. (011) 4867-1002 - www.lineagrafica.com.ar

Propietaria

Caja de Previsión Social para Abogados
de la Provincia de Buenos Aires
Dirección: Calle 13 N° 821/29 3er. Piso
Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires
Código Postal 1900
Tel. (0221) 427-0204 / 439-3939
E-mail: estilocaja@cajaabogados.org.ar
Web: www.cajaabogados.org.ar
CUIT N° 30-53270805-9
ISSN 2314-2065
DNDA: 5345477



Esta revista no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en entrevistas y artículos firmados. Independientemente de que realizamos todos los esfuerzos para verificar y asegurar la exactitud de la información contenida en sus páginas, no se acepta la responsabilidad que pudiere derivarse de cualquier omisión, inexactitud o errata.
Las prestaciones que figuran en los avisos publicitarios, no se encuentran necesariamente cubiertas por los planes del Sistema Asistencial CASA.



CIMED

ALTA COMPLEJIDAD MEDICA



INCORPORACIÓN
DE UN EQUIPO
DE MAMOGRAFÍA
DIGITAL DIRECTA
DE GENERAL
ELECTRIC,
ÚNICO EN EL PAÍS.



TOMOGRFIA
COMPUTADA
MULTICORTE 64

MEDICINA
NUCLEAR
- SPECT

ECOGRAFIA
ESPECIALIZADA
3D/4D

RADIOLOGIA
DIGITAL
DIRECTA

DENSITOMETRIA

MAMOGRAFIA
DIGITAL
DIRECTA

RESONANCIA
MAGNETICA

Central de Turnos: (0221) 439-1100
Tel./Fax: (0221) 439-1111

Calle 5 e/40 y 41 La Plata - www.cimeddigital.com

CIMED
SAT MEDICA SA.
GESTION
DE LA CALIDAD

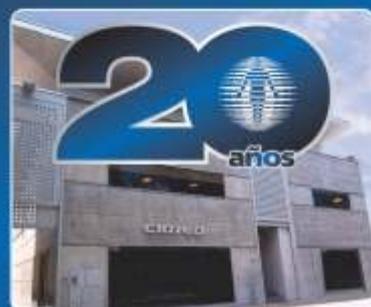
Nº RI
9000 - 372
Sistema de Gestión
de la Calidad
certificado por
IRAM Norma ISO
9001:2008

CIMED
SAT MEDICA SA.
GESTION
AMBIENTAL

Nº RI
14000 - 028
Sistema de Gestión
Ambiental
certificado por
IRAM Norma ISO
14001:2004



CENAS
Centro Especializado
para la Normalización
y Acreditación en Salud





Dr. Daniel Mario Burke
PRESIDENTE

Estamos transitando un año muy especial. La Caja conmemora su 70 Aniversario y es sin dudas un hecho trascendental para la previsión de los abogados. Mezcla de institución joven pero con la experiencia del camino recorrido, un camino marcado principalmente por el compromiso de quienes fueron y son testigos y responsables de este presente: los Abogados.

Desde 1947 la Caja se caracterizó no sólo por garantizar el futuro de los colegas sino también por acompañarlos a lo largo de su afiliación, con subsidios, asignaciones, préstamos y un Sistema Asistencial de primera calidad. Seguir en la línea del fortalecimiento de la misión, visión y valores es el objetivo, por ello, el inicio del año 2017 estuvo marcado por la toma de decisiones tendientes a adaptar el Sistema Previsional a la realidad profesional. Es importante contar con una Caja que ofrezca alternativas de inclusión y es por eso que ya está en marcha un Nuevo Sistema de Aportes, más flexible, inclusivo, en el cual cada abogado puede elegir el aporte más conveniente en relación a su año laboral particular. Sumar oportunidades es la clave, pero también sumar ideas, voluntades, todo lo necesario para garantizar la sustentabilidad de esta valiosa Caja que hoy cumple 70 años, pero que nació con el afán de vivir muchos más. En las páginas de la revista que hoy presento, se refleja nuestro compromiso con el afiliado, pero también otro -que hemos asumido más fervientemente en los últimos años- el compromiso con toda la sociedad.

En esta oportunidad podrán ver la importante convocatoria a nuestra "IV Jornada de Donación de Sangre" la cual se viene realizando año tras año con el fin de concientizar a la población sobre la necesidad de contar con donantes voluntarios y la Jornada "Hablemos de Discapacidad" que también fue muy exitosa y trata una temática que, como Institución, abordamos seriamente. En este mismo sentido, la entrevista a la Dra. Flavia Centurión también desarrolla un tema sensible: la creciente problemática de la violencia de género y cómo la sociedad puede aportar al cambio de algunos paradigmas. Luego en las próximas páginas podrá además ver toda la actividad institucional y en especial en este número, la relacionada con la difusión del Nuevo Esquema de Aportes, nota sobre el Código Civil, sobre salud y una reseña histórica sobre el nacimiento de la Caja de abogados

Agradezco a través de estas líneas a todos los colegas que acompañan el crecimiento de esta Institución y que a pesar de las dificultades que se presentan, siguen apostando y defendiendo su Caja, su Sistema Previsional, su futuro.

f /CentroRossi @CentroRossi

CDR incorpora el servicio de

CHEQUEOS PREVENTIVOS DE SALUD

PARA PACIENTES DE OBRAS SOCIALES Y PREPAGAS



CENTRO DE DIAGNÓSTICO
DR. ENRIQUE ROSSI

"La excelencia en el Diagnóstico"

4011-8420

chequeosejecutivos@cdrossi.com

www.cdrossi.com

Concurso

Pintura y literatura

para abogados

Pintura • Poesía • Cuento Corto

Hay tiempo hasta el
31 de agosto para presentar
las producciones

Cumplimos 70 años y queremos celebrarlo

Bases y condiciones en www.cajaabogados.org.ar

NUEVO SISTEMA DE APORTES

AHORA TENÉS MÁS OPCIONES PARA ELEGIR...

El **Nuevo Esquema de Aportes es dinámico y flexible**, está pensado en función de la realidad profesional de cada colega y busca incluir a todos los afiliados.

Antes sólo existía la posibilidad de integrar la Cuota Anual al 100% o al 50%, ahora además podés optar por un aporte del **75%** y del **38%** (este último variable) respecto al valor de referencia; **sin quedar sujeto a un estamento.**

Asimismo, este esquema también considera a los afiliados que superen en un 35% y/o en un 75% la cuota de referencia (100%), los mismos tendrán derecho al reajuste del haber básico de la jubilación Ordinaria, en la proporción que determine anualmente el Directorio, con independencia del complemento por mayores cotizaciones determinado por la ley.

ESTAMENTOS 2017

VALORES ANUALES

ESTAMENTO 3	175%	\$ 68.250	Proporción Adquirida
ESTAMENTO 2	135%	\$ 52.650	Proporción Adquirida
ESTAMENTO 1	100%	\$ 39.000	Valor de Referencia
ESTAMENTO 4	75%	\$ 29.250	Opción Necesaria
ESTAMENTO 5	50%	\$ 19.500	Opción Necesaria
ESTAMENTO 6	38% variable	\$ 14.820	Opción Necesaria

Dando a conocer el Nuevo Sistema de Aportes

El pasado 3 de marzo, las autoridades de la Mesa Ejecutiva comenzaron a llevar a cabo un ciclo de charlas, con el fin de dar a conocer a los colegas en qué consiste este esquema que se ajusta a la realidad profesional de cada abogado.

El Nuevo Sistema de Aportes (NSA), que ofrece a los matriculados mayor flexibilidad para cumplir con sus obligaciones, tiene como fin incluir a todos los afiliados en el Sistema Previsional, permitiéndoles estar al día y acceder a los beneficios, subsidios, asignaciones y préstamos que la Caja otorga, además de Jubilaciones y Pensiones.

Además de los Departamentos Judiciales visitados hasta el momento por esta iniciativa (Necochea, Bahía Blanca, Pergamino, Avellaneda Lanús, Azul, La Matanza, Trenque Lauquen, y Moreno-Gral. Rodríguez), la Mesa Ejecutiva de esta Caja de Abogados se reunió con los Presidentes de los Colegios de Abogados de la Provincia y con las Comisiones de Jóvenes Abogados a fin de dar a conocer los detalles sobre el NSA y su implementación.

Durante los encuentros, se busca también despejar dudas respecto a la modalidad de adhesión y permanencia en el estamento elegido y se brinda información sobre las proporciones adquiridas. Además, se hace hincapié en la intencionalidad inclusiva de este nuevo esquema que le permite al abogado aportar en relación a su realidad profesional.



Colegio de Abogados de Trenque Lauquen



Presidentes de los Colegios de Abogados



Colegio de Abogados de La Matanza



Colegio de Abogados de Bahía Blanca

Actividades en La Matanza

El pasado 3 de mayo, nuestro Presidente, el Dr. Daniel Burke y el Pro-tesorero, Dr. Marcelo Gradín, participaron de una nutrida agenda en el Departamento Judicial de La Matanza.

Recibidos por el Presidente del Colegio departamental, el Dr. Alberto J. Rivas y por los Directores de la Caja por ese departamento, los Dres. Martín Rivas y Gustavo Lorenzo, se llevaron a cabo diferentes actividades destinadas a los colegas de esa localidad.

En primer lugar, con el objetivo de estar más cerca del afiliado, se inauguró una nueva extensión administrativa de nuestra Caja, que funcionará en el espacio físico que el CALM tiene en Jujuy y Malabia.

Luego, en la Sede del Colegio, se realizó una reunión con los jubilados de La Matanza, en donde participó el ex Presidente de la Caja, Dr. Héctor Pérez Catella y donde se dialogó sobre la actualidad y temas de interés para los pasivos de nuestra institución.

Por último, las autoridades de esta Caja brindaron una charla sobre el Nuevo Sistema de Aportes.



Nueva sede para la Delegación Azul

Desde el 16 de febrero, nuestra Delegación Azul funciona en el nuevo edificio, ubicado en la calle Perón n° 510 de esa Localidad, a sólo unos pasos de la anterior sede.

El pasado 27 de abril, tuvo lugar la inauguración oficial de la nueva sede, que contó con la presencia de nuestro Presidente, Dr. Daniel Burke, junto a los directores Departamentales Raúl Saparrat, Marcelo Bianco y el director Suplente, Jorge Arcodia; Autoridades del Colegio de Abogados local, el miembro de la Comisión Interdepartamental de Discapacidad de la Caja de Abogados, Claudio Díaz; y la ex jefa de la Delegación Azul de la Caja de Abogados, Stella Maris Arceo. También asistieron funcionarios del Poder Judicial, personal de la Caja de Abogados, Jubilados y público en general.

El Dr. Daniel Burke, luego de agradecer a los allí presentes, destacó los beneficios para el abogado de contar con un espacio más amplio y cómodo para llevar adelante los trámites en la Delegación, y resaltó la labor de la Doctora Raquel Táccari en el proceso.



La Dra. Raquel Táccari inaugurando la nueva sede de la Delegación Azul

Avanzan las obras de la nueva Delegación de Capital Federal

Desde fines del año 2016 se encuentra en marcha esta obra que permitirá que una de las Delegaciones con más afluencia de abogados, ofrezca un espacio más amplio y cómodo.

Hasta el momento se han llevado a cabo tareas de demolición parcial (desmante de revoques, cubiertas, instalaciones, carpinterías y elementos estructurales deteriorados) y se han comenzado los trabajos de excavación y submuración del área de subsuelo que se ampliará, así como el refuerzo de la estructura existente. Además se demolieron y reemplazaron algunos sectores de losa de bovedilla que se encontraban deterioradas.

Las obras avanzan de acuerdo al plan de trabajo aunque en algunas ocasiones se producen demoras con el objetivo de priorizar una ejecución basada en las normas de seguridad.





ICBA Instituto Cardiovascular
de Buenos Aires

Expertos en salud
cardiovascular



Consultorios Externos - Guardia Cardiológica 24 h - Internación

Av. del Libertador 6302, Belgrano
(011) 4105 7500 / 4787 7500 - info@icba.com.ar - www.icba.com.ar 



Línea Gráfica

GRUPO IMPRESOR

- | revistas
- | libros
- | folletos
- | afiches
- | newsletters
- | carpetas
- | etiquetas
- | estuches
- | displays
- | etiquetas

Tucumán 3458 - C1189AAP
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. / Fax: (54-11) 4867-1002 (líneas rotativas)
www.lglineagrafica.com.ar



Se desarrolló con éxito la IV Jornada de Donación de Sangre



En cualquier momento de nuestras vidas podemos necesitar de la solidaridad del otro, por ello, el objetivo es resaltar la importancia del acto voluntario de donación, teniendo en cuenta que la sangre no se fabrica, se necesita a diario y es insustituible para el tratamiento de muchas enfermedades. Además, donar sangre no causa trastornos al organismo, no debilita, no engorda, no adelgaza, no perjudica la salud, ni contagia nada, se utiliza material estéril y descartable.

Un año más, CASA, nuestro Sistema Asistencial, organizó este evento solidario en forma conjunta con el Instituto de Hemoterapia de la Provincia, quien presta los recursos necesarios para su desarrollo.

Más de 40 personas se acercaron el viernes 21/4 para donar voluntariamente su sangre en la IV Jornada que tuvo lugar en nuestra Sede Central.

¿Qué se necesita para ser donante?

- Tener entre 18 y 65 años y pesar más de 50kg
- Gozar de buena salud
- No haber donado sangre en los últimos dos meses
- No padecer enfermedades que sean transmitidas por sangre
- Evitar el consumo de alcohol 12hs antes

¡Recordá!

- No es necesario guardar ayuno. Se pueden consumir jugos, frutas o infusiones (sin leche ni grasas)
- Si tuviste hepatitis, en la mayoría de los casos podés donar igual.
- Si tenés tatuajes hace más de 1 año también podés donar.
- Se puede donar sangre hasta 3 veces al año.
- Después de donar, podés continuar tus actividades normalmente.

Si todavía no donaste y querés hacerlo, podés comunicarte con el Instituto de Hemoterapia a través de su Fanpage de Facebook y consultar el lugar de recolección más cercano a tu localidad.

CONTROLES PERIÓDICOS DE LA SALUD



¿En qué consiste un chequeo?

Un chequeo médico o control periódico es una consulta médica que, a diferencia de la consulta habitual por una dolencia, síntoma o preocupación del paciente, ocurre en salud.

¿Con qué frecuencia debe hacerse un chequeo?

Hasta los 40 años una persona debe realizar un chequeo cada dos o tres años, si es sano, si no tiene ninguna dolencia.

Luego de esa edad es conveniente hacerlo más frecuentemente, una vez por año es un plazo razonable. Y los ancianos, dependiendo de las enfermedades, a veces deben realizar chequeos más frecuentes.

El chequeo consta de varias fases, se hace una entrevista, un examen físico, luego se piden los exámenes, las vacunas y la parte final se debiera dedicar a consejos generales para mejorar la salud.

¿En general la gente se realiza los chequeos como corresponde?

Es muy variable, hay gente preocupada por su salud que se hace chequeos constantemente y tenemos aquel que no lo hace y de repente está enfermo, con lo cual invito a la gente a reflexionar sobre esto.

Dentro del examen físico es importante tomar la presión, medir peso y altura. La altura en los adolescentes que están creciendo para ver la curva de ascenso, pero también en la gente mayor, porque van perdiendo altura y eso puede ser un signo de pequeñas fracturas vertebrales que indican osteoporosis.

Otro aspecto importante es revisar la piel buscando lesiones sospechosas, manchas de formas irregulares con

distintos colores que puedan alertar sobre algún otro tipo de patología y necesitar ser derivado al especialista.

En las mujeres, a partir de los 40 años, también es importante palpar las mamas. El autoexamen se ha demostrado que no es tan beneficioso, y puede confundir. La palpación debe ser realizada por el médico.

Palpar el abdomen, buscando masas, sobre todo en pacientes mayores, fumadores, hipertensos, especialmente en hombres de 60 años o más, buscando agrandamientos de la arteria aorta más conocido como aneurisma.

En los jóvenes, es importante, la palpación testicular, buscando la falta de descenso porque eso nos puede dar la oportunidad para una corrección quirúrgica.

También es importante revisar la boca, especialmente en los pacientes alcohólicos o tabaquistas, porque puede haber lesiones inadvertidas.

Después de los 50 años, en los varones, podrá indicarse el tacto rectal.

Otra parte del chequeo serían los exámenes: análisis de sangre básico. Una glucemia después de los 40 años para buscar diabetes, sobre todo si hay antecedentes familiares, si el paciente es obeso o tiene otros factores de riesgo vascular, por ejemplo hipertensión.

¿Qué es el rastreo?

Rastreo o screening es buscar una enfermedad prevalente que está en fase asintomática, con un método que no sea agresivo y que se pueda detectar en un momento precoz siendo pasible de tratamiento y curación.

Por ejemplo, en una mamografía puede encontrarse un cáncer de mama pequeño en fase precoz. Con ese método sencillo, no invasivo y tolerable para el paciente se diagnostica y trata con altas posibilidades de curación.



¿Qué controles ginecológicos deben realizarse?

El papanicolau debe hacerse a partir de los 21 años. Las mujeres que tienen una vida sexual precoz deben realizarlo dentro de los tres años de haber iniciado la primera relación sexual. Al inicio la frecuencia anual sería lógica, luego, si los controles son normales se puede diferir cada tres años. Si la mujer se hizo los controles cada tres años sin evidencia de patologías, el último papanicolau podría hacerse a los 65 años.

Con respecto a la mamografía, el periodo entre el cual hay que hacerla sería entre los 50 y los 75 años. No obstante, las que tienen antecedentes familiares de cáncer de mama, podrían empezar los rastreos una década antes. Pero si esto no sucede se empieza a los 50 años, con una mamografía cada dos años con finalización a los 75 años.

¿Debe realizarse control oftalmológico?

Se dice que entre un 10 y un 20% de la población ve mal y no lo sabe. Hay gente que encontramos que no ve de un ojo y no se ha dado cuenta, porque con el otro le alcanza. El chequeo médico debe contener un control oftalmológico periódico, medir la presión ocular. También ante síntomas como cefalea o cansancio al mirar la computadora, son todos motivos para consultar.

¿Cómo se realiza el examen de HIV? ¿Cualquiera lo puede solicitar?

Sí, de hecho forma parte del chequeo médico, dentro del laboratorio básico se pide HIV.

Anteriormente, se pedía examen de HIV a las personas que estaban en riesgo de contraerlo, pacientes con transfusiones, pacientes con conductas sexuales de riesgo,

drogadictos endovenosos; eso se ha ido modificando y hoy lo hacemos más masivamente, en parte como una conducta de salud pública. Los pacientes con HIV que se les inicia tratamiento más precozmente tienen una supervivencia muy larga.

¿Siempre hay que visitar al médico de cabecera para ser derivado a otra especialidad?

Debiera ser así, porque el paciente puede equivocarse. A mí me puede doler la panza y tener una úlcera gástrica o una hernia, en cuyo caso debo concurrir a un gastroenterólogo o a un cirujano. Concurrir al especialista equivocado demora el tiempo hacia el diagnóstico correcto.

¿Cuándo un niño debe dejar el pediatra y comenzar con el médico de cabecera?

Aproximadamente a los 16 o 17 años. Técnicamente hasta los 18 años, pero es muy frecuente la consulta a los 16 con el médico de cabecera.

Su recomendación final

Podríamos cerrar diciendo que no le tengan miedo al chequeo. Acérquense a sus médicos de cabecera, tómenlo como su amigo que los va a conducir en la difícil tarea de promover la salud.

Dr. Lucas Fernández Otero
Subjefe del Servicio de Clínica Médica del
Hospital Italiano de San Justo Agustín Rocca

Estos primeros Setenta años...



La historia “oficial” de nuestra Caja siempre ha rendido tributo a una espontánea iniciativa de un grupo de abogados del norte de nuestra provincia que reaccionaron frente al doloroso espectáculo de una joven viuda y sus pequeños hijos, a quienes un fatal accidente automovilístico segó la vida del esposo y padre, joven y promisorio abogado, y como tal, sin mayores posibilidades de ingresos que no fueran los que dependían de su labor abogadil (para mayor sensibilización de los lectores se escenifica el episodio en una cruda mañana de invierno).

Sigue contando esta respetable versión, -no teniendo el autor de esta nota certeza sobre la identificación de los protagonistas, lo que provoca ciertas dudas sobre su real acaecimiento- que de ese luctuoso acontecimiento surgió la idea de conformar un ente mutual que asegurase el devenir de los abogados.

Así la expuso el presidente de la “caja mutual forense” de San Nicolás, el Dr. Juan Luciano, un 27 de abril de 1944, memorando su fundación el 27 de diciembre del año anterior.

Resulta lógico que también, por vía de la tradición (los abogados -sobre todo los de mayor edad- somos bastante apegados a ella), se haya propuesto a esa benemérita sociedad como un antecedente de la previsión social abogadil. Sin embargo, a poco que se comparen los orígenes, estructura y funciones de una mutual con una caja de previsión semipúb-

blica (como es la nuestra) surgen dudas sobre esa vinculación. No obstante estas remarcables diferencias, es indudable que al menos esa mutual demostró un sentido gregario, tan caro a nuestra idiosincrasia.

Pero si vamos a las fuentes documentales y comprobables que abonen esa tendencia gregaria en lo que hace a la previsión, nos encontramos con una decisión del entonces Interventor Federal en la Provincia, Dr. Julio Oscar Ojeda, quien en 1944 dictó el Decreto 543, con fecha 20 de enero de ese año, cuyo artículo 5 inc. 10 preveía la posibilidad de constitución de un ente previsional, al tiempo que instituía el primer Colegio de Abogados provincial con carácter de obligación de pertenencia, y estatus semipúblico.

Al margen de esa triste anécdota que narramos al comienzo de estas líneas, si realmente el hecho tuvo existencia, lo curioso es que -como excepción al “espíritu gregario” que hemos invocado, por aquello de que “no hay peor cuña que la del mismo palo”, el decreto 543/44 fue fulminado por inconstitucional, por la Suprema Corte Provincial en sendos juicios promovidos por dos colegas: los Dres. José Abel Verzura y Francisco E. Pérez (causas b29516 y b 29511 respectivamente) con apartamiento de los dictámenes del Sr. Procurador general Dr. M. Cotti de la Lastra que sostuvo la irreversibilidad judicial del decreto, dada su naturaleza jurídico política del mismo.

Corría 1945 y los giros -a veces tan sorprendidos y por ello sorprendentes- de la vida política argentina nos acercan al hecho fundacional no sólo de la colegiación legal de los abogados provinciales sino también del nacimiento de su ente previsional, nuestra actual **Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados de la Provincia**, que estamos recordando en sus 70 años de vida!

La Caja, nuestra Caja, nació de una ley de la H. Legislatura Provincial en el período de gobierno constitucional del Gobernador Coronel Domingo Alfredo Mercante, electo por una aplastante mayoría en libérrimos comicios, como candidato del partido laborista (que poco tiempo después se transformaría en "partido peronista").

La ley sancionada, estaba originada en un proyecto que la llamada "revolución de 1943" impidió concretar, y cuya autoría se atribuye al Dr. Cesar Argentino Bustos (sin embargo, el mentado decreto 543/44 en sus considerandos declara basarse en el proyecto de ley de fecha 22 de agosto de 1942 elaborado por el Poder Ejecutivo Provincial) y su sanción por unanimidad sigue -hoy especialmente- siendo un ejemplo de lo que significa una auténtica "política de estado" en la que coincidieron todos los partidos políticos representados en la H. Legislatura Provincial.

En 1947, fue el Senador Pedro Saenz quien protagonizó la iniciativa que culminaría en la sanción de la Ley 5177, primer paso en la gestación de nuestra Caja, que encontraría su conformación definitiva en la posterior ley 6716.

En efecto, la Ley 5177 preveía la existencia unificada del Colegio y la Caja, pero, a poco de andar, se advirtió que el modelo no era el más apropiado para nuestra dinámica profesional y a instancias de la propia dirigencia colegial, se sancionó en la misma H. Legislatura el cuerpo normativo, la Ley 6716, que, con ajustes a los variables tiempos que la han atravesado, continúa plenamente vigente en la actualidad.

¿Qué reflexiones nos genera este feliz acontecimiento de una institución cumpliendo 70 años de proficua existencia?

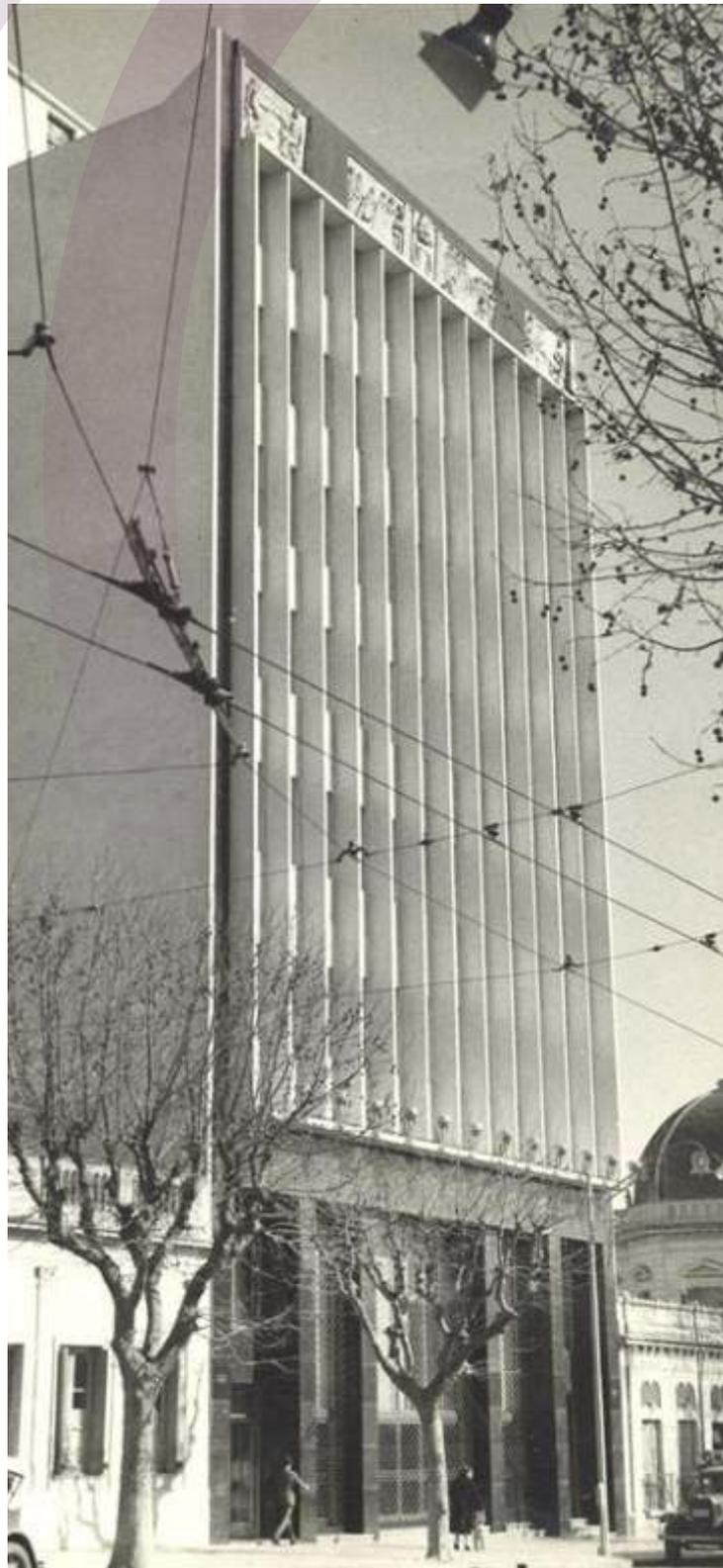
La Ciudad Capital de nuestra Provincia, tiene apenas 55 años más que nuestra Caja. La propia existencia independiente de nuestro país apenas alcanzó los 200 años.

Estos simples datos nos patentizan un contexto que muchas veces ha sido expuesto por numerosos publicistas: la corta edad de todas nuestras instituciones. En ese marco, no podemos menos que sentirnos satisfechos por esta creación institucional cuyas bondades nunca han podido ser desmentidas.

La Caja, hemos dicho en otra oportunidad, en paridad con la colegiación obligatoria, constituyen los dos únicos y verdaderos contrafuertes que garantizan la independencia del abogado. Independencia tan deseable cuanto necesaria como la de nuestros colegas en función de juzgadores.

Si nuestro sistema judicial requiere tanto de magistrados y de funcionarios como de abogados que presenten ante ellos las peticiones de los que reclaman por sus derechos o son impelidos a defenderlos, es evidente que tanto unos como otros deben tener garantizada su independencia funcional (o mejor aun "misional").

Pero si a los primeros les arropa la garantía de la intangibilidad de sus remuneraciones y la estabilidad en el empleo en tanto observen buena conducta, a los otros, a los abogados litigantes no hay cláusula constitucional que los atienda más allá de las garantías comunes a todos los habitantes.



Por eso son las instituciones creadas por ellos mismos las que -con apoyatura en la ley- suplen esa orfandad.

Frente a cualquier mandón de turno, frente a la aborrecible pero no imposible prevaricación, es la colegiación la defensa del abogado/a que con mayor o menor capacidad enfrenta los obstáculos patológicos en lo social que acechan su labor procuradora de justicia.

Se trata de capear circunstancias negativas provenientes de hechos humanos. Y en ello la colegiación dispone no sólo de las competencias, atribuciones y facultades de ley, sino de su presencia institucional para ayudar y apoyar al necesitado de ella.

¿Pero, y si se trata de acaecimientos que no obedecen a la voluntad humana los que enturbian la existencia del abogado/a?... ¿y por qué no también acontecimientos felices (como el nacimiento de un/a hijo/a) que sin embargo requieren de un replanteo en orden a la organización de la vida familiar y conyugal?

La solución viene de parte de la Caja, en múltiples prestaciones, las que probablemente pueden ser perfectibles en el tiempo, pero que no se agotan fácilmente. Todo ello bajo el genérico rótulo de “solidaridad”.

Mas cabe preguntarse también ¿qué es lo que los abogados hemos aprendido en nuestros estudios, en la facultad sobre el concepto de “solidaridad”? Nuestros maestros juristas nos enseñaron que “solidaridad” es un valor jurídico que se expresa en la actitud positiva de acceder o acudir al llamado de ayuda de un semejante.

Pero “solidaridad” es también un concepto económico (lo enseñan en las facultades de ciencias económicas) que permite a un sistema de asistencia previsional o de seguridad social (y nuestra caja tiene ambas funciones) *perpetuarse*.

Esto nos indica que, como lo expresa el viejo refrán hispánico “no se puede ser tan calvo que se vean los sesos”. La solida-

ridad tiene también-en el caso previsional- un límite técnico cuya superación sólo puede acarrear indeseables resultados futuros.

También ha de advertirse que la solidaridad (tantas veces simbolizada en dos manos que se estrechan) constituye un **vínculo de ida y vuelta**.

La Caja es solidaria hasta donde se lo permite la solidaridad de sus afiliados. Esta es la clave del llamado “pacto intergeneracional”, que podría expresarse de la siguiente manera: “El afiliado activo de hoy aporta para el pasivo de mañana que será él mismo, y así sucesiva e ininterrumpidamente.” Porque el sistema de nuestra Caja no tiene “cuentas particulares de capitalización personal”. **Todos aportamos a un pozo común cuyos ingresos van reemplazando a los recursos que de él se extraen para el sector pasivo actual y generando reservas para seguir atendiendo en las mismas condiciones en lo futuro.**

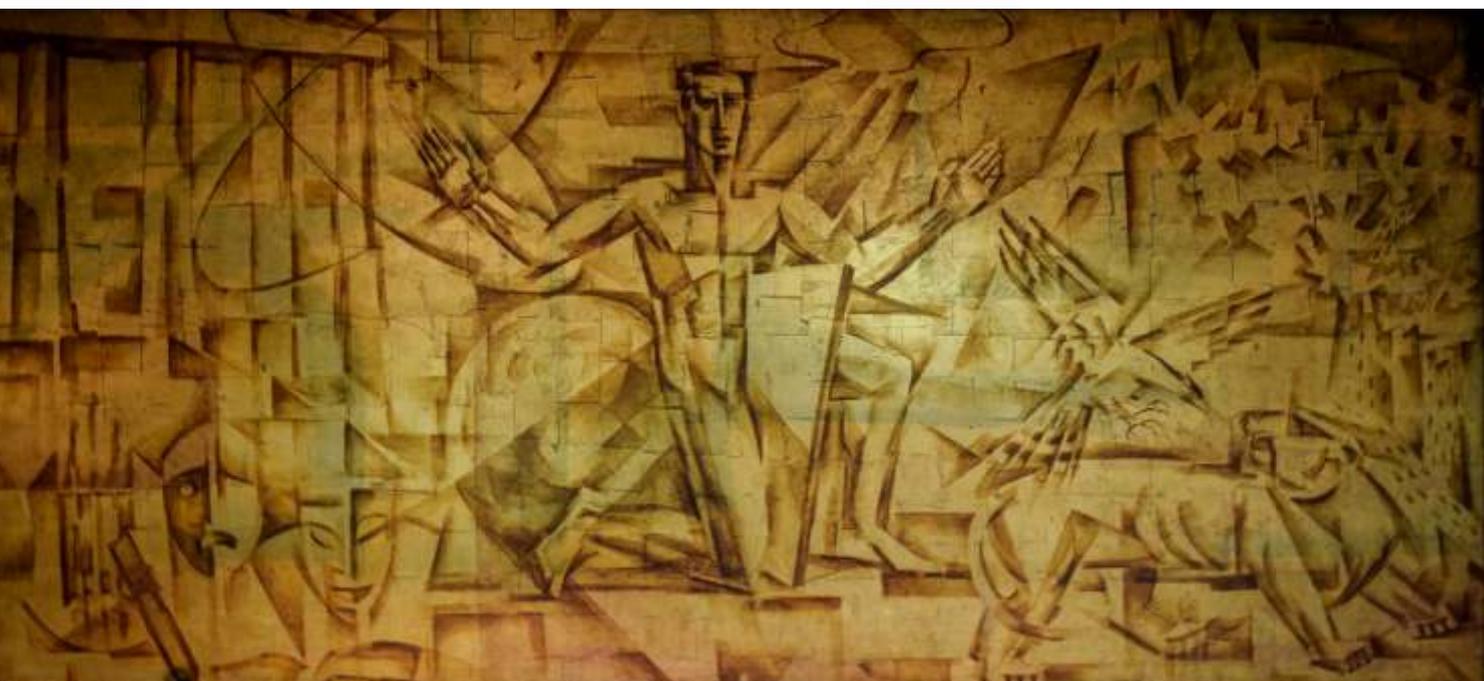
En este punto de nuestro discurrir y a modo de colofón cabe preguntarse ¿pero entonces nuestro sistema es tan perfecto que no puede mejorarse?...

No se conoce obra humana que no sea perfectible, y que además esa perfectibilidad no se acompañe con el devenir de los tiempos y la acumulación de experiencias producidas en ellos.

Por eso entiendo a nuestra Caja como una realidad satisfactoria pero posiblemente perfectible. En cada uno de sus afiliadas y afiliados está presente el compromiso con ella, que se expresa en la oportuna y debida aportación y en la eventual iniciativa de mejoramiento de sus servicios.

Así ha sido desde hace 70 años y lo seguirá siendo.

Por el Dr. Fernando J. J. Varela



RUSIA CLASICA, PERLAS DEL BALTICO & COPENHAGUE

16 días, 14 Noches
Salida: 15 de AGOSTO desde Buenos Aires.
Incluye: Vuelos internacionales de KLM
3 noches en Moscú,
4 en San Petersburgo
2 Noches en Helsinki,
1 noche Crucero Helsinki-Estocolmo
2 noches en Estocolmo
2 noches en Copenhague
Categoría: 4 Estrellas
Tren Alta Velocidad Moscú-St. Petersb.
Guía habla hispana durante el viaje

HOTELERIA PREVISTA:

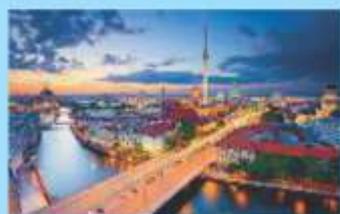
FIRST TWENTYSEVEN o COMFORT VESTERBRO:
DINAMARCA (COPENHAGUE)
SCANDIC PARK HELSINKI o CUMULUS HAKANIEMI:
FINLANDIA (HELSINKI)
CROWNE PLAZA MOSCOW- EDIFICIO CLUB o
KORSTON: RUSIA (MOSCU)
HOLIDAY INN MOSKOVSKYE VOROTA o SOKOS
OLYMPIA GARDEN: RUSIA (SAN PETERSBURGO)
QUALITY GLOBE o PARK INN HAMMARBY SJOSTADT:
SUECIA (ESTOCOLMO)

Precio Final por
pers. en base doble
Impuestos incluidos
u\$d 4.845.-

REVISTA MAYO

SALIDA ESPECIAL CINCO SOLES

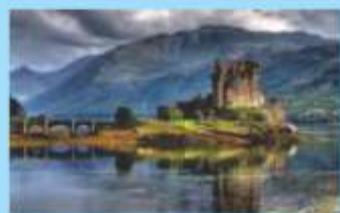
MOCHILA DE VIAJE Y
NECESER DE REGALO



BERLIN & EUROPA CENTRAL

15 días 13 noches / Salida: 16 Agosto
Incluye: * Vuelos de KLM – BUE/Berlin- Budapest/ BUE vía Ámsterdam - 6 Comidas -
Categoría: 4*. Recorrido: ALEMANIA: 3 Noches Berlin; Dresde - REPUBLICA CHECA: 4
Noches Praga; Cesky Krumlov - AUSTRIA: 3 Noches Viena - HUNGRÍA: 3 Noches
Budapest. / Tarifa final por persona en Hab doble, imp. incluidos

u\$d 3.999.-



IRLANDA, ESCOCIA & LONDRES

14 DÍAS 12 noches / Salida: 11 Agosto. Incluye: Vuelos Iberia y British
12 Comidas- Categoría: 4 *. Recorrido: IRLANDA:1 Noche Dublin, 2 en Condado Kerry;
Killarney, 1 en Galway; Connemara, 1 en Londonderry; Ferry Larne- Cairnryan - ESCOCIA:
2 Noches Edimburgo, 1 en Tierras Altas; Stirling, 1 en Glasgow ; -INGLATERRA: 3 Noches
Londres . Tarifa final por persona en Hab doble, imp. incluidos.

u\$d 4.999.-

Lo que imaginas ... existe!!

CONSULTE FINANCIACIÓN PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO
PRECIOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD AEREO-TERRESTRE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN
En caso de pago en efectivo o depósito bancario se aplicará RG 3819 (retención)
Cobrando el 5% deducible de ganancias. De lo contrario si los pagos son con
tarjeta de crédito o por transferencia bancaria no se cobra ese porcentaje.

cinco soles
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO - Leg. N° 11601 **TURISMO**

Sabías Que?

podés acceder a préstamos,
subsídios y asignaciones
de tu Caja hoy



Tu Caja tiene para vos un Subsidio por **Incapacidad Total y Transitoria** para el ejercicio profesional



Con **CASA** SISTEMA ASISTENCIAL tenés

Plan Materno Infantil

100% de cobertura, sin autorización ni copagos



Tu Caja te brinda **Descuentos y Beneficios** en hotelería, turismo, universidades y más

Tu Caja te brinda **Préstamos** para comprar, refaccionar o ampliar tu casa



Empezá a disfrutar los beneficios ahora

Ingresá a www.cajaabogados.org.ar y conocé más



Alas de mariposas, Mujeres empoderadas



Entrevista a la Dra. Flavia Centurión

Compromiso, lucha y unidad por una sociedad mejor

Flavia Centurión es abogada y Titular de la ONG “Las Mirabal”, que trabaja para la prevención de la violencia de género, y la contención, el acompañamiento y la inclusión de las mujeres. EstiloCaja, se acercó a la Organización para conversar con Flavia sobre la labor que allí realiza y conocer más sobre la problemática y las actividades que se llevan a cabo en la Institución.

Hace diez años que ejercés como abogada, ¿cómo se relaciona la profesión con tu compromiso con la temática de la violencia de género?

Tienen una íntima relación. Me dedico a derecho de familia y derechos del niño. Al momento de elegir qué hacer, la realidad es que se mezcló mi interés con cuestiones personales. Me crié en una familia muy humilde en donde mi mamá sufrió violencia de género, no por mi papá sino por su padre y esa historia, yo creo, que es la que me marcó y me inclinó a trabajar en este campo.

Y lamentablemente hay mucho por hacer....

Claro que sí, una pena. En la Provincia de Buenos Aires muere una mujer por día y hay tres denuncias de abusos o violaciones por hora. Los números son escalofriantes. Yo estoy convencida de que todos aquellos que tenemos la oportunidad, debemos aportar aunque sea el más mínimo grano de arena para lograr cambiar una sociedad tan injusta. Tenemos la responsabilidad de hacerlo.

Hablando de sumar ¿cómo nace Las Mirabal?

Antiguamente funcionaba un hogar de niños, que con el cambio de paradigma a partir de la Convención de los Dere-

chos del Niño cerró en busca de la desinstitucionalización. En ese momento, año 2011-2012 muchos querían aprovechar la ocasión para explotar el lugar comercialmente, pero existía una comisión, y como yo había publicado -con otros colegas- la Ley de Infancia comentada, un proyecto conjunto con UNICEF, nos convocaron y nos plantearon el deseo de que éste sea un espacio para la comunidad platense y tenga un objetivo en pos del bien común.

¿Y por qué eligieron un espacio para la mujer?

Cuando me llaman, si bien en la profesión estaba haciendo más infancia que género, hacía derecho de familia y ahí empecé a preguntarme ¿por qué las mujeres que se acercan a un juzgado a pedir una medida cautelar, después abandonan ese proceso y vuelven al círculo de violencia? A partir de estudiar esos casos es que surgió la necesidad de un lugar que las apoye y acompañe. Un lugar que les permita volver a proyectarse y reconstruir sus lazos familiares y sociales.

¿Qué repercusión tuvo la apertura de este espacio y qué encuentran aquí las mujeres que se acercan?

Abrimos e inmediatamente se llenó de mujeres, fue impresionante la demanda, eso nos daba aún más la razón de la gran necesidad que había de contar con un lugar así.

En la ONG principalmente van a encontrar un espacio de contención. Tenemos talleres de teatro, maquillaje, peluquería, yoga, cocina y acompañamiento jurídico y psicológico. Lo más importante es trabajar la autoestima de las mujeres que se acercan, que puedan sentirse seguras y reconstruirse. Además, las mujeres que se empoderan pueden ayudar a la mujer que tiene al lado.



¿Los cursos son abiertos a la comunidad?

La ONG está abierta para todas las mujeres, cuando llegan acá no les preguntamos por qué vienen. Partimos de la premisa de que vivimos en una sociedad que excluye a las mujeres y de que el concepto de violencia de género es muy amplio, violencia no es sólo física, incluye la violencia psicológica, económica y patrimonial.

Una vez que las mujeres se integran y comienzan a transitar los diferentes espacios, empiezan a visibilizar las situaciones de violencia que viven y a expresarse.

Ni machismo ni feminismo. Para que el lector entienda, ¿qué significan estos términos?

Es simple si el común de la gente cree que el feminismo es la lucha por la igualdad entre el varón y la mujer, entonces somos feministas. Pero esto va mucho más allá que un nombre. Nosotras tratamos de revertir la cultura machista, no de revertir la relación de poder. No luchamos para que la mujer tenga más poder que el hombre, sino para que realmente haya igualdad. Partimos de la situación más extrema de violencia contra la mujer que es el femicidio, hasta el acoso laboral, la exclusión de los ámbitos políticos/culturales, todo está sostenido por una cultura que ha puesto a la mujer en un lugar de inferioridad.

¿Es posible revertir esta cultura? ¿Qué se puede hacer al respecto?

Educar, hablar del tema e incluso reflexionar sobre algunas cuestiones que las propias mujeres avalamos o naturalizamos culturalmente, como los chistes que se refieren a la mujer

como objeto o la música que transmite una gran violencia discursiva contra el género femenino. Desde la ONG realizamos talleres en los colegios secundarios y abordamos estos temas, pero siempre dejando en claro que no lo hacemos con el ánimo de prohibir, sino para que tengan una visión crítica sobre lo que escuchan.

¿Y qué respuesta obtienen de los adolescentes?

Con mucha alegría notamos que las generaciones que vienen son más conscientes, ellos tienen la necesidad de hablar del tema y revertir una sociedad desigual. Nos encontramos con una juventud que se preocupa, además las adolescentes tienen mucha más consciencia de sus derechos, están empoderadas y eso es muy positivo. Es un camino largo, pero tenemos la responsabilidad de cambiar, no podemos seguir tolerando las cosas que pasan.

A la hora de buscar ayuda ¿la sociedad también está más preparada?

Lamentablemente existen aún muchos obstáculos. A todas las mujeres que sufren violencia de género las atraviesa de la misma manera, sin embargo hay una gran diferencia en aquellas que pueden acceder a la justicia de manera más fácil, de las que no. La contención que te puede brindar un patrocinio jurídico privado no es la misma que en una Defensoría Oficial, y no porque no sean buenos profesionales, sino por el gran problema de siempre, están desbordadas.

Con las comisarias pasa algo similar, falta personal pero además capacitación, no hay una contención para las mujeres, no se cumple con los requisitos que la ley prevé, ni con la

*Historia y reivindicación de la lucha:
Representatividad del nombre
Las Mirabal*



Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, también conocidas como “Las Mirabal” o “Las Mariposas” (por el nombre con que se identificaba una de las hermanas en las relaciones políticas), fueron tres hermanas dominicanas que se opusieron fervientemente a la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo; Minerva y María Teresa fueron encarceladas, violadas, torturadas y atormentadas en varias ocasiones, pero continuaron militando.

El 25 de noviembre de 1960, los cuerpos de las hermanas Mirabal fueron hallados, destrozados, en el interior de un jeep hundido en un barranco, en Salcedo, al noreste de República Dominicana; habían sido asesinadas por un escuadrón enviado por el dictador, los hombres del autócrata las mataron a golpes y las metieron dentro del vehículo para simular un accidente, aunque nunca hubo duda de que se trataba de un crimen.

El brutal asesinato de “Las Mariposas” fue uno de los detonantes de la caída de Trujillo, pero también, fue el hecho que acuñaron los movimientos feministas de Latinoamérica para conmemorar el día contra la violencia de género desde 1981 y más tarde, a partir de 1999, la ONU se sumó a la jornada reivindicativa y declaró cada 25 de noviembre como el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” en honor a las hermanas Mirabal.

La ONG, a cargo de Flavia Centurión, tomó el nombre de “Las Mirabal” y utiliza simbólicamente mariposas en su logo, para reivindicar la lucha y el compromiso de las tres hermanas, y de todas las mujeres que logran empoderarse y luchar por sus derechos. *“Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte” Minerva Mirabal*

especialización, no siguen un protocolo de acción y abordaje. La asistencia integral a la mujer hoy no la tenemos.

¿Es decir que hace falta trabajar sobre la contención institucional?

Sí, pero no sólo en la contención. La mujer que se encuentra en una situación de violencia quizás va a la comisaría y no le toman la denuncia, hemos llegado a escuchar “y pero lo tuyo no es tan grave, tengo una con la cara rota”, eso es tremendo, primero que es violencia institucional, pero además eso logra que, desde la visión de víctima, se agrande el poder que tiene el agresor, porque la mujer ve que va a pedir ayuda y no la consigue, el agresor se vuelve inmune y esa relación de poder se vuelve más fuerte, ¿para qué voy a denunciar si nadie me escucha? esto no tiene remedio, es mi destino.

¿Cómo funciona esa relación de poder?

Cualquiera que se dedica a esta temática sabe que las personas en situación de violencia están convencidas de que no merecen una vida mejor, no tienen consciencia de sus derechos, son manipuladas de forma tal que se sienten culpables y justifican la violencia, le gritó o le pegó porque ella fue la que se equivocó, no cocinó, dijo algo que no tenía que decir, etc. Desde esta mirada, él no quiso agredirla, tuvo que hacerlo, ella hizo que él se enojara y por eso pasó lo que pasó; la violencia institucional legitima esto.

El hombre ¿qué lugar ocupa en esta necesidad urgente de cambiar?

Los hombres están en un lugar social de poder, las condiciones del contexto los favorecen, y eso genera comodidad, no es fácil renunciar a las situaciones de privilegio, pero se puede lograr trabajando en la toma de conciencia. Muchos están acompañando este tipo de proyectos y de iniciativas.

El feminismo no es la oposición al machismo, es una lucha compartida de hombres y mujeres por la igualdad de derechos. Los hombres se sienten atacados pero hay que charlarlo más, en todos los ámbitos, en el trabajo, en los sindicatos, en las escuelas, si vos marginas a los hombres de esta lucha, parece un enfrentamiento y no es la idea, sino todo lo contrario.

Por otro lado está la responsabilidad del Estado, de los medios de comunicación...

Sabiendo que la primera causa de muerte en las mujeres es la violencia de género y que está declarada epidemia, entonces tiene que haber un Estado sumamente interventor. Un Estado que prevea que, en todos los espacios donde haya trabajadores a su cargo, existan talleres, cursos, horas obligatorias destinadas a hablar sobre la problemática.

El caso de los medios de comunicación es otra problemática compleja. La reproducción de la violencia de género en los medios es tremenda, gran parte de los programas inculcan un rol determinado para las mujeres y sobre todo las muestran como objetos sexuales, y eso es muy grave, lo peor es que está naturalizado, divierte, entretiene y se reproduce una y otra vez sin cuestionarlo.

¿A qué rol determinado de la mujer te referís?

Al estereotipo de mujer madre y trabajadora que nos imponen los medios. Por ejemplo en las publicidades, vemos mujeres que esperan a sus maridos impecables, con la comida, van al gimnasio, lavan ropa, cuidan a los hijos, son súper mamás tranquilas y relajadas, cuando en realidad es una situación estresante que nos agota, y vivimos corriendo para llegar a hacer todo. Es un gran trabajo lo que las mujeres hacemos en nuestras casas, ser madre es una responsa-

bilidad, cuidar a otro implica dedicación, preocupación, atención y a eso se le suma el trabajo y las tareas de la casa.

Pero esas tareas pueden compartirse con la pareja, ¿o no?

Sí claro, pero incluso es posible que tengas una crisis con tu pareja por pedirle ayuda, los varones -aunque a veces trabajan menos horas que las mujeres- no hacen las tareas domésticas, porque es natural que lo haga la mujer, siempre fue así, nuestras madres, nuestras abuelas, estaban para atender a sus maridos, existía una “guía de la buena esposa” parece una pavada, pero si uno se interioriza en el tema, ve las repercusiones que tiene en la salud el estrés diario que padecen las mujeres, hablamos de calidad de vida.

Entra en juego el mandato social...

Exacto, la sociedad dice “mujeres, vengan a trabajar, aceptamos que trabajen, pero no me dejen de lado la crianza de los pibes” y si estas embarazada y buscas trabajo, olvidate que te contraten. Es muy loco que la sociedad te imponga un modelo de madre y después cuando vas a buscar trabajo, el mismo modelo te juega en contra, porque las prefieren sin hijos, eso también es violencia de género.

Nos falta crecer como sociedad, incluso las mujeres tenemos que revisar muchas veces las críticas, a veces permitimos y reproducimos inconscientemente cosas que están naturalizadas en la cultura, son parte del habitus; todavía está muy presente esto de juzgar a la mujer desde una mirada machista y criticarla cuando no cumple con el mandato social.

¿Y cómo se puede evitar eso?

Tenemos que pensar que es cultural y que lo podemos cambiar repensando nuestras prácticas y las formas de relacionarnos, sobre todo, con otras mujeres. En las Mirabal trabajamos en talleres fomentando el compañerismo, la unidad y contención entre todas. Apuntamos al empoderamiento conjunto además del de cada una de las mujeres que asisten.

Para conocer más, sumarse al equipo o contribuir con la ONG

Las Mirabal

Facebook: /politicadegenerolaplata

Instagram: /miraballaplata

Tel: (0221) 425-2699

Calle 3 N° 624 e/ 44 y 45

1900 - La Plata, Buenos Aires



El trabajo en Las Mirabal se hace a fuerza de sacrificio y solidaridad ¿cuentan con la colaboración de la comunidad?

Nos cuesta sostener el espacio, hoy tenemos aproximadamente 600 mujeres que necesitan nuestra ayuda. La mayoría trabajamos ad honorem y contamos con una cooperadora para pagarle a los profesores que dictan los cursos. Pero sí, la gente se acerca, quiere ayudar, esa es la parte que nos da esperanza y satisfacción, que la gente se suma; pero necesitamos que esta acción se replique, que toda la sociedad tome conciencia de que las mujeres tenemos derechos, que somos personas, que no nos gusta que nos maten, que nos violen, que nos acosen en la calle.

Sobre todo quienes tenemos acceso al conocimiento, los que tenemos la oportunidad de pensar en estas cuestiones, creo que se vuelve una responsabilidad hacer algo, si no cambiamos la cultura nosotras, nuestras hijas van a seguir siendo víctimas de femicidios, de discriminación, de acoso.

Licenciadas Camila Lazzarini y Dana Chiérico

Emergencias, desde 1979
brindando el mejor servicio de
medicina prehospitalaria.



0800 888 3637
www.emergencias.com.ar

emergencias

BENEFICIOS PARA ABOGADOS

Más información en www.cajaabogados.org.ar y en www.casa.org.ar



librería # papelería

15% DE DESCUENTO
en compras superiores a \$300



UNIVERSIDAD
DEL ESTE

10% DE DESCUENTO
en la matrícula y cuotas mensuales



10% de descuento
en países de América
entre el 5% y el 10%
para viajar a Europa



Lo que imaginamos... existe!!
**Beneficios exclusivos
para abogados**



12% DE DESCUENTO
sobre el precio de lista



hasta un
25% DE DESCUENTO
en las contrataciones de
sus seguros personales



20% DE DESCUENTO
en todas sus tarifas y promociones



Uso de instalaciones
con tarifas diferenciales
a diversos destinos



15% DE DESCUENTO
durante todo el año



10% DE DESCUENTO
sobre la tarifa web en hoteles seleccionados



Guía de descuentos y
beneficios en distintos
lugares del mundo



Descuento del 15%
en el hotel Carlos de Buenos Aires y
10% en el resto de los hoteles
Room Mate del mundo



Topo de devolución \$500.
Sobre la cuota mensual del aporte
del Sistema Asistencial "CASA",
adhiriendo el pago al débito automático.



Topo de financiación \$20.000
El pago de obligaciones
previsionales mediante Tarjeta
de Crédito de Banco Macro.



PRECIOS DIFERENCIALES
e importantes DESCUENTOS
para afiliados a CASA



15% DE DESCUENTO
en Depilación Láser
10% DE DESCUENTO
en Tratamientos Estéticos
para afiliados a CASA



POSADA
EL MOLINO

HASTA 40% DE DESCUENTO
en alojamientos
para afiliados a CASA



10% DE DESCUENTO
en Servicios Terrestres
5% DE DESCUENTO
en Paquetes Turísticos
para afiliados a CASA



25% DE DESCUENTO
en Asistencia al vehículo y hogar Plus
20% DE DESCUENTO
en Asistencia al viajero en Europa
para afiliados a CASA

Zárate-Campana dijo presente en la Jornada sobre discapacidad



El pasado 28 de abril, se llevó a cabo en el Colegio de Abogados de Zárate Campana la Jornada “Hablemos de discapacidad”, organizada por la Comisión de Abogados con Discapacidad de nuestra Caja.

El acto de apertura estuvo a cargo del Presidente del Colegio anfitrión, Dr. Marcelo Fioranelli, nuestro Presidente el Dr. Daniel Burke y los titulares de la Comisión Coordinadora de Abogados con Discapacidad, Dr. Alejandro Vega y Dra. Silvana Barreca. Además estuvieron presentes en la jornada, el titular de la Comisión Coordinadora, Dr. Omar Estrugo Saavedra, los integrantes de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad presidida por la Dra. María Rosa de Ferrari, la representante de la Comisión de Discapacidad de Zárate-Campana Dra. Daniela Cappelletti y por el Colegio local el Dr. Gabriel Pujol.

El titular del Colegio de Abogados dio la bienvenida y agradeció que en esta oportunidad se destinara para la comunidad de Zárate-Campana el desarrollo de tan importante temática, al tiempo que se vio muy emocionado por la nutrida asistencia. Por su parte, el Dr. Burke, luego de agradecer a los presentes y al colegio anfitrión por su “excelente predisposición” expresó “una vez más me siento orgulloso de seguir impulsando este tipo de actividades. Considero que es una obligación de los abogados que conozcamos en profundidad la problemática de la discapacidad. Tenemos que conocerla para poder afrontarla y transformarla”.

A continuación tomó la palabra el Dr. Alejandro Vega quien afirmó “la temática que hoy nos convoca ha sido muy postergada y gracias a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad se ha producido una apertura. Es en el espíritu de esa apertura que nuestra Comisión trabaja con el afán de llegar a todas las personas que tengan una discapacidad y nos necesiten”. Asimismo arrojó el dato de que entre el 10 y el 12% de la población mundial sufre alguna discapacidad por lo cual enfatizó “hoy más que nunca tenemos

que hablar de este tema y afianzar y defender los derechos de las personas con discapacidad”.

Comenzando con el desarrollo de la jornada se dio paso a la primera exposición “Certificado Único de Discapacidad y Derecho Derivado del CUD” a cargo del Dr. Diego Fanjul. Luego fue el turno de la Dra. María del Carmen Mulé quien se refirió a “La Obras Sociales y la integración de las personas con discapacidad” seguida por el Dr. Mauro Tulio con el abordaje del tema “El impacto del Nuevo Código Civil y Comercial en materia de discapacidad”.

Más tarde tuvo lugar la conferencia de la Dra. María Rosa de Ferrari quien expuso sobre la “Capacidad Jurídica. Curatelas y determinación de capacidad” y para finalizar la jornada se presentó el último panel que contó con la presencia de las Dras. Isabel Ramos Varde y Alejandra Folino quienes disertaron sobre “Accesibilidad al transporte e informática” y “Accesibilidad edilicia”.

La particularidad de una jornada realmente exitosa, fueron las consultas realizadas y el intercambio de opiniones entre los disertantes y el público, todo ello enriqueció la propuesta y dejó la sensación de haber logrado el objetivo de este tipo de encuentros: servir al otro brindándole información útil, responder consultas muchas veces particulares y pensar juntos en cómo avanzar en lo que aún falta.

Las palabras de cierre estuvieron a cargo de la Dra. Silvana Barreca, Directora de nuestra Caja por el Departamento Zárate-Campana e integrante de la Comisión Coordinadora de Abogados con Discapacidad, quien se mostró muy contenta por el éxito de la Jornada expresando “estoy muy feliz de ver que tanta gente se acercó a participar. Poder servir a la comunidad y brindar estos espacios me enorgullece”. Para finalizar agradeció a todos los que hicieron posible que esta propuesta se llevara a cabo y afirmó “tenemos más jornadas por delante y muchas ganas de seguir trabajando por los derechos de las personas con discapacidad”.



Exposición del Dr. Diego Fanjul



Exposición de la Dra. María del Carmen Mulé



Exposición del Dr. Mauro Tullio



Exposición de la Dra. María Rosa De Ferrari



Exposición de las Dras. Isabel Ramos Vardé y Alejandra Folino



Ahora sí, usted puede tener la mejor cobertura en sus seguros personales. **Y ahorrar hasta un 25% en todas sus pólizas.**

ERSA Broker de Seguros, ofrece el primer Grupo de Afinidad aprobado por la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, para brindar beneficios e importantes descuentos a sus afiliados en la contratación de sus seguros personales.

Seguros de Automóviles, Hogar, Estudios Jurídicos, Accidentes Personales, Cauciones Judiciales, Responsabilidad Civil, ART, entre otros; brindados por las compañías más solventes y calificadas del mercado, ofreciéndole el mejor producto según su necesidad.

Contáctenos y le acercaremos una propuesta a su medida, con el mejor beneficio de plaza.

221 423 2798/99 | 424-3499/7452

producción@ersaseguros.com.ar
www.ersaseguros.com.ar



BENEFICIOS EXCLUSIVOS



CAJA ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

Un compromiso solidario

TARJETA DE CRÉDITO
VISA MACRO ⁽²⁾

15 %
AHORRO

Tope de devolución \$500

Sobre la cuota mensual del aporte
del Sistema Asistencial "CASA"
adhiriendo el pago al débito automático.

TARJETA DE CRÉDITO
VISA MACRO ⁽¹⁾

HASTA 10 CUOTAS
SIN INTERÉS

Tope de financiación \$20.000

El pago de CAO, aportes pendientes
de integración, planes de pagos judiciales
y extrajudiciales mediante
Tarjetas de Crédito de Banco Macro.

Además, te bonificamos el 100% del mantenimiento mensual
del Paquete de Productos durante los primeros 12 meses.⁽³⁾

0810-555-2355
macro.com.ar
f/BancoMacro



Macro

Tu Banco cerca, siempre

CFTNA 0%

PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 01/12/2016 HASTA EL 30/11/2017. (1) CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO VISA DE LOS BANCOS DEL GRUPO MACRO EN 10 CUOTAS SIN INTERÉS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES DEL SISTEMA ASISTENCIAL DE LA CAJA DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: PAGO DE CAO, APORTES PENDIENTES DE INTEGRACIÓN, PLANES DE PAGO JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. SERÁ CONDICIÓN QUE EL MONTO DE LA DEUDA SEA IGUAL O INFERIOR A \$20.000. TNA (TASA NOMINAL ANUAL) 0%, TEA (TASA EFECTIVA ANUAL) 0%, CFTNA (COSTO FINANCIERO TOTAL) 0%, TNA NO ALCANZADO. (2) 15% DE DESCUENTO EN NUEVAS ADHESIONES AL SISTEMA DE DÉBITO AUTOMÁTICO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES DE LA CAJA DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. TOPE POR CUENTA POR MES: \$500. LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO SE REALIZARÁ AL CIERRE DEL RESUMEN EN EL CUAL SE REGISTRE LA OPERACIÓN. BANCO MACRO NO SE RESPONSABILIZA POR LOS COUPONES PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO POR LOS COMERCIOS. NO ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES VIGENTES. (3) BONIFICACIÓN DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES DE GASTOS DEL 100% DE LA PROMOCIÓN. SERVICIOS INCLUIDOS DE PAQUETES Y TODA INFORMACIÓN ADICIONAL EN: MACRO.COM.AR. LLAMANDO AL 0810-555-2355 O EN LA SUCURSAL DEL BANCO MÁS CERCANA A SU DOMICILIO. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: CONSULTA BASES Y CONDICIONES, ALCANCES DE LA PROMOCIÓN, Y TODA INFORMACIÓN ADICIONAL EN FORMA PREVIA A REALIZAR LA OPERACIÓN EN BENEFICIOSACANONAS.COM.AR, AL 0810-555-2355 O EN LA SUCURSAL MÁS CERCANA A SU DOMICILIO.



La Acción Preventiva en el Código Civil y Comercial de la Nación

Por Laura Elizabeth Mato¹

I. La Acción Preventiva en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

La tutela preventiva del daño siempre existió, empero el Código Civil y Comercial de la Nación la consagra en forma expresa, consagrando así mandas constitucionales² y convencionales³. Para ello remitimos a los artículos 1710, 1711, 1712 y 1713 del CCyC.

Sabido es que en materia de derecho a la vida, a la salud, esta protección se abrió camino a través del dictado de las denominadas medidas autosatisfactivas. Y también ha aportado lo suyo el amparo, habeas data, interdictos, daño temido, reparaciones urgentes, juicio de alimentos, etc., sin perjuicio que en el caso del primero con el tiempo las leyes locales lo tornaron inidóneo. Y esto último está relacionado con la sobrecarga de trabajo de las dependencias judiciales, la falta de especialidad en la materia y la diversidad en reglamentaciones provinciales. Tales aspectos han llevado a deslucir el remedio constitucional una vez puesto en funcionamiento el mismo.

Consideramos que, con la incorporación de la acción preventiva, se intenta dar uniformidad a los trámites judiciales que tengan por objeto la protección de tales derechos y que ya no caben dudas que la prevención del daño se encuentra en el Derecho Privado, más precisamente, como una nueva función del Derecho de Daños⁴, aunque con implicancias y repercusiones de índole procedimental.

Volviendo al concepto de proceso preventivo, no es ocioso señalar que en materia de daños, los bienes jurídicos protegidos son la persona, el patrimonio y los derechos de incidencia colectiva (cfr. Art. 1737 CCyC), estandartes que mancomunan la tutela constitucional efectiva, cuestión ya pregonada por nuestro máximo Tribunal Nacional⁵.

Y acertado es lo dicho por Zavala de González⁶, en cuanto

señala que al igual que la tutela resarcitoria, la tutela inhibitoria es una institución del derecho de fondo que protege intereses sustanciales de las víctimas potenciales -sus pretensiones de no sufrir daños-, y que limita correlativamente la libertad de los dañadores potenciales.

En relación al Derecho Procesal Civil y la tutela preventiva, siempre se ha reclamado la creación de instituciones idóneas para asegurar su articulación.

La inclusión del instituto en la norma de fondo, provee de una sólida herramienta reclamada hace tiempo y que será un gran objeto para darle pronta resolución a situaciones urgentes que a veces, dados los tiempos procesales, se ven postergadas. Ahora bien, esa solidez debe estar enmarcada por un procedimiento justo. Nótese que la naturaleza de esta acción repercute en todos los fueros del derecho privado, y ello no es poca cosa⁷.

II. Proceso con intervención de la contraria y el trámite sumarísimo como mejor procedimiento para la Acción.

Es esencial destacar que, frente a esta pretensión, se abre curso a un proceso que, aunque rodeado de celeridad, es de naturaleza bilateral y calado de contradictorio.

No debe confundirse con las medidas cautelares o autosatisfactivas, ya que tienen un fin diverso y son inminentemente procedimentales ya que tramitan inaudita parte.

Estamos pues frente a una verdadera acción procesal, que es la instancia dirigida por un particular a una autoridad quien no debe resolver por sí misma la pretensión presentada sin escuchar en forma previa a quien sufriendo personalmente los efectos propios del acogimiento de la pretensión, por lo cual debe ser bilateralizada.

De esta manera, la acción preventiva se convierte en un proceso justo, respetuoso del principio de igualdad (Art. 18 C.N)⁸

En efecto, el principio de igualdad en materia procesal, no requiere una igualdad aritmética, sino que exige que se brinde a las partes una razonable igualdad de posibilidades en el ejercicio de su derecho de acción y de defensa; es decir, que garantice a todas las partes, -dentro de las respectivas posiciones que ostentan en el proceso y de acuerdo con la organización que a éste haya dado la ley- el equilibrio de sus derechos de defensa⁹.

La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos destaca que, para que exista debido proceso legal es preciso que un justiciable pueda hacer valer sus derechos y defender sus intereses en forma efectiva y en condiciones de igualdad procesal con otros justiciables. Señala el organismo que: el proceso es un medio para asegurar en la mayor medida posible la solución justa de una controversia. A ese fin atiende el conjunto de actos de diversas categorías generalmente reunidos bajo el concepto de debido proceso legal (...) y para alcanzar sus objetivos- prosigue el Alto Tribunal- el proceso debe reconocer y resolver los factores de desigualdad real de quienes son llevados ante la justicia. Es así como se atiende el principio de igualdad ante la ley y los tribunales y a la correlativa prohibición de discriminación¹⁰. Y lo propio hace el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en pos del carácter adversarial del procedimiento civil y el equilibrio entre partes¹¹.

Aquel concepto de bilateralidad se infiere del dado por Lorenzetti¹², quien conceptualiza a la acción preventiva como de carácter sustantivo y no cautelar, dice *“Constituye una protección judicial de urgencia sustantiva, y no cautelar y cuyos presupuestos son de comportamiento lesivo, un daño injusto y una relación de causalidad adecuada entre dicho comportamiento y el daño causado”*.

Sin embargo, entiende que con la introducción de la acción preventiva en el Código Civil y Comercial subsisten las medidas cautelares clásicas y propias de las normas procesales locales y a ellas se agregan la tutela preventiva.

Y afirma que la acción preventiva o de prevención puede

consistir en: 1) una medida autosatisfactiva que cumple el objeto del proceso con la consumación de la prevención procesal; 2) una tutela anticipada (o cautela material o tutela inhibitoria o anticipo de jurisdicción) que es accesoria de la principal en la que la prevención del daño se otorga como anticipo de jurisdicción, y atiende al objeto mismo de la pretensión que es la prevención del daño¹³.

Sobre dichas premisas, consideramos que tales requerimientos son ajenos a las medidas cautelares y buscan dar una solución rápida, al margen de la tutela cautelar y provisional clásica. Solución rápida, pero con intervención de la contraria a los fines de ser oída y hacer valer sus derechos.

Arazi señala que *“La tutela preventiva se diferencia de las medidas cautelares en que aquella es definitiva. En efecto, no se trata de una medida provisoria para asegurar el cumplimiento de la sentencia a dictarse sino de una pretensión autónoma que constituye el objeto principal del juicio y admite un proceso de conocimiento amplio, si bien en este proceso se pueden solicitar medidas cautelares. La urgencia no es requisito indispensable para la procedencia de la tutela preventiva”*¹⁴.

Ahora bien, reputamos que -como en toda pretensión procesal- es posible el requerimiento de medidas cautelares en el ámbito de una acción preventiva, para lo cual se deberá estar a los requisitos que emanan del código ritual y que tratándose de prevención de daños su examen debe ser restrictivo, (con la finalidad de evitar perjuicios) y ponderando en cada caso el objeto de la pretensión y su causa petendi en sus dos fases, el hecho antijurídico y la imputación jurídica efectuada por el requirente. Asimismo deberán analizarse los requisitos comunes de la procedencia de la teoría de la responsabilidad civil, aunque sin determinación fáctica del factor de atribución (art. 1711)¹⁵.

Las novedades y bondades del nuevo precepto abarca tanto la acción como la omisión que hace previsible no solo la producción del daño, sino también su continuidad, agravamiento, cualquiera sea el factor de atribución de la Respon-



sabilidad Civil.

Entonces, sobre la base de las premisas expuestas, con el nuevo precepto de fondo incorporado al CCyC y recibiendo con empatía, consideramos que el proceso justo se alcanza con la determinación de un procedimiento que actúa como garantía de ejercicio de la acción, como pleno ejercicio de los derechos constitucionales tutelados por la figura de la acción preventiva del CCyC.

Ahora bien, nada impide aplicar a la acción preventiva las normas del proceso de conocimiento más abreviado, conforme la manda procesal local, asegurando el contradictorio¹⁶ y el dictado de una sentencia en plazo razonable¹⁷. Ya la jurisprudencia se ha expedido sobre este instituto¹⁸.

Tal como lo recuerda Kemelmajer de Carlucci¹⁹, **“Los jueces son, y deben ser, necesariamente, hombres buenos, de alma limpia, sin rencores, ni mala codicia. No es**

honesto refugiarse dentro de la cómoda frase hecha que dice que la magistratura es superior a cualquier crítica y a cualquier sospecha, como si los magistrados fuesen criaturas sobrehumanas, no tocadas por la miseria de esta tierra y por eso intangibles. Quien se adhiere a esta tonta adulación ofende la magistratura, a la que se honra no con adularla, sino con ayudarla a estar a la altura de sus funciones”, por lo que entendemos que los deberes y facultades que otorga el ordenamiento procesal deben ser articulados de oficio, con sabia prudencia y asegurando la garantía de defensa en juicio (Art. 34 inc. 5 ap. b y 36 inc. 2 del CPCC; Art. 18 CN).

En suma, entendemos que la incorporación del Art. 1711 del CCyC se trata de una tutela eficaz y concreta que fortalece el sistema jurídico argentino, dando certeza y pautas jurídicas a los procesos urgentes preventivos de daños.

1- Abogada. Doctorando en Ciencias Jurídicas y Sociales (UMSA). Ha sido profesora en Seminario de Informática Jurídica (UNLZ), Derecho Internacional Privado (UBA y UNLZ) y Derecho Civil II (UNLZ). Profesora Adjunta concursada en Derecho Civil II (UNLaM). Es Directora del Instituto de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados La Matanza. Participó en numerosos seminarios y encuentros como asistente y ponente, también ha escrito y publicado varios artículos de doctrina, tanto de derecho civil como de derecho internacional público y privado. Es investigadora acreditada por la fundación CIJUSO. Miembro vocal en FUNDEJUS. Miembro vocal en Fundación “Mujeres para La Justicia”. Miembro de Asociación Mujeres Juezas de la Argentina (AMJA). Es Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Matanza.

2- Arts. 41 a 43 C.N

3- Art. XVIII, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, art. 8 Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, art. 11 Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, art. 14 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, etcétera.

4- Vázquez Ferreira, Roberto, Responsabilidad civil. Aspectos Generales en el nuevo Código Civil y Comercial, en www.infojus.gov.ar, 3 de agosto de 2015, Id Infojus: NV 12237

5- CSJN Fallos 308:1160, el precedente “Santa Coloma” del año 1986 receptando el art. 19 de la C.N, conforme cita de Lamanna Guiñazu, Emiliano (2012) “Deber de prevención del daño: acción preventiva: causalidad” en Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, en Análisis del proyecto de nuevo Código Civil y Comercial 2012. Buenos Aires. <http://biblioyecadigital.uca.edu.ar>

6- Zavala de González, Matilde, “Resarcimiento de daños”, Bs. As. 1999, Editorial Hammurabi, t. 4, p. 444.

7- Decimos que la tutela preventiva del daño existió, así era en varias normas dispersas en el Código de Vélez Sarsfield (Art. 1071 bis relativo al cese de daños a la intimidad, Art. 2500 en cuanto a la suspensión de obra y demolición, Art. 2618 sobre cesación de molestias, entre otros) y otras leyes especiales creadas con posterioridad y en tutela de los derechos allí reglamentados (tal como la ley 11.723 de propiedad intelectual en su art. 79, ley 23.511 en sus arts. 53 y 55 inc. 4, ley 23.592 de Defensa contra las Discriminaciones en su primer artículo, ley 24.240 de Defensa del Consumidor en el art. 52, ley de Defensa de la Competencia 25.156 y Ley General del Ambiente 25.675, arts. 2, 4, 27 y 30). Y mucha fue la doctrina procesalista que bogaba por el reconocimiento, esbozando distintas posturas y denominaciones a esta acción.

8- Se ha defendido que “El procesalismo del siglo XXI no puede permanecer ajeno a los profundos cambios que vive la humanidad y que vienen intensificándose en las últimas décadas. Sin dudas, a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos –adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948– se afianza un marcado rumbo jurídico que pone su acento en el hombre y el respeto a sus derechos humanos. En este contexto, sin dudas y tal como indicábamos al comienzo, el proceso se erige como la herramienta que en última instancia el sistema democrático reconoce a las personas para efectivizar sus derechos. Y proponer soluciones, por más eficaces y rápidas que sean, que impliquen soslayar al proceso como método de debate pacífico –regido por los principios de igualdad de las partes e imparcialidad del juzgador– conduce directamente a la negación misma del derecho de defensa en juicio”: Calvino, Gustavo “MEDIDAS CAUTELARES, ANTICIPOS DE TUTELA Y MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS” disponible en gustatavocalvinho.blogspot.com (6 de

diciembre de 2012).

9- MORÓN PALOMINO, Manuel: “Derecho Procesal Civil, Cuestiones fundamentales”, Madrid, Marcial Pons, 1993, pág. 73/74

10- Corte Interamericana de Derechos Humanos, El Derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal- Opinión Consultiva OC-16/99 del 01-10-99, Serie A, n° :16.

11- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, caso Kaufman c/ Bélgica n° : 5362/72, 42 CD 145 (1972) y caso Bendenou c/ Francia, A 284, párrafo 52 (1994)

12- Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Tomo VIII, p. 306. Ed. Rubinzal-Culzoni, Año 2015.

13- Ob. Nota precedente p. 312. También recuerda el autor el precedente “Camacho” del Tribunal Supremo, destacando que el denominado “anticipo de jurisdicción” que plasma la llamada tutela inhibitoria se otorgó a fin de hacer efectivos los derechos sustanciales “especialmente para la adecuada protección de la integridad psicofísica de las personas, la que tiene reconocimiento supraconstitucional en diversos tratados internacionales”.

14- Revista de Derecho Procesal. Rubinzal-Culzoni Año 2016 - I p. 301 “La legitimación den la acción preventiva”. Roland Arazi. -

15- Esto es la antijuridicidad, daño acreditado y relación causal adecuada.

16- Pensamos que el proceso sumarísimo es la mejor opción para dirimir la acción preventiva. Ello así, toda vez que se trata del proceso contencioso más abreviado y que garantiza el ejercicio de derecho de defensa y celeridad en los plazos. No olvidemos que el codificador de la ley 24.240 optó por esta solución.

17- Recordemos que la falta de razonabilidad en el plazo para el desarrollo de un proceso judicial constituye, en principio, por sí mismo, una violación de las garantías judiciales. (Caso Corte Interamericana de Derechos Humanos autos “Hilaire, Constantine y Benjamin y otros Vs. Trinidad y Tobago”, Año 2002, entre muchos otros y Corte Europea de Derechos Humanos caso “Rigiesen” del 16 de julio de 1971).

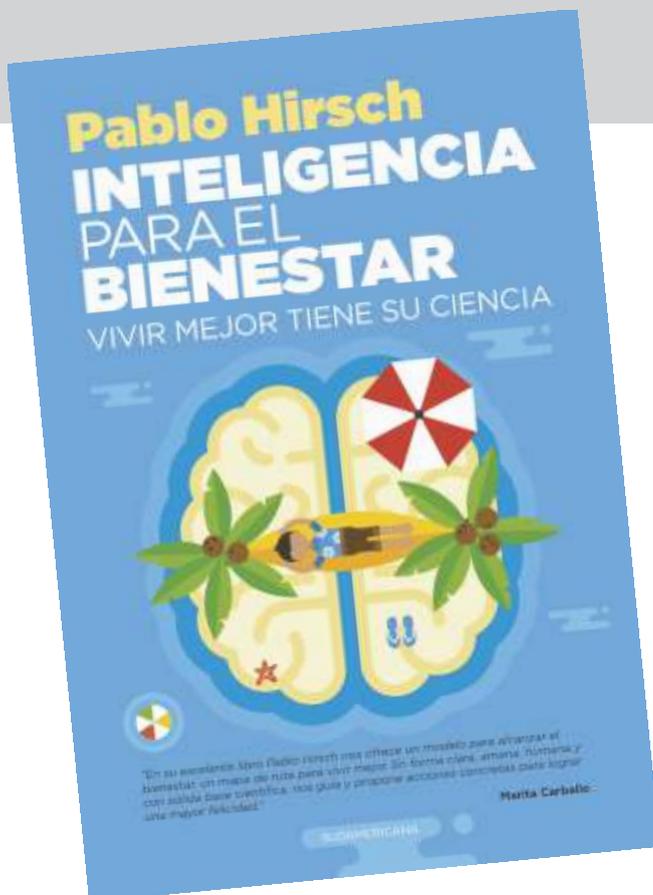
18- Recientemente en un precedente de la provincia de Santa Fe, se generó un fallo que concluyó, por mayoría de votos, que el proceso preventivo de daños es una especie de los procesos urgente. Por lo que, en principio, no toleraría el efecto suspensivo tradicional de la concesión de los recursos ordinarios. Así, se mantuvo el efecto devolutivo dispuesto en la instancia inferior.

Desde otra perspectiva, otro fallo reciente de la Cámara Civil y Comercial de San Isidro en un trámite sobre “diligencia preliminar”, encausó la petición como acción preventiva haciendo uso de las facultades instructorias de los arts. 34 inc 5 ap. b y 36 inc 2 y 204 del CPCC provincial, advirtiendo una situación de verdadero peligro y haciendo mención de los arts. 1710, 1711, 1712 y 1713 del CCyC, respecto de la paralización de una obra que se encuentra inundada y representa un peligro para los vecinos linderos. Y si bien el fallo es de mayo de 2016, advertimos con tristeza y preocupación que el trámite no ha sido impulsado en los términos preventivos.

En la provincia de Río Negro, Ciudad de Bariloche, un fallo de la Cámara del Trabajo de la III° Circunscripción Judicial también se pronunció sobre la acción preventiva. Con cita a un antecedente sobre la acción de amparo, dispuso la limitación del derecho de manifestarse a un sindicato, otorgó una medida cautelar en el ámbito de una acción preventiva.

19- “Ética de los jueces. Análisis pragmático”, publicado por la Academia Nacional de Derecho, con cita de José Ramiro Podetti y Piero Calamandrei cit por Kamada en “LAS VIRTUDES JUDICIALES O COMO DEBE SER UN BUEN JUEZ”.

“Inteligencia para el Bienestar, Vivir Mejor tiene su Ciencia”



¿Se puede ser feliz? ¿Podemos ser artífices de nuestra propia felicidad? En la vorágine del día a día, da la impresión de que todo el tiempo vivimos buscando estar mejor, alcanzar objetivos ambiciosos, superarnos a nosotros mismos. El problema radica en la insatisfacción constante en la que nos vemos inmersos al ver frustrada muchas veces esas aspiraciones.

En este libro, Pablo Hirsch, médico especialista en psiquiatría, terapeuta cognitivo y magister en Dirección de Empresas, describe de manera sencilla y clara las herramientas positivas con las que contamos y las que deberíamos construir, para transformar las adversidades de la vida en bienestar.

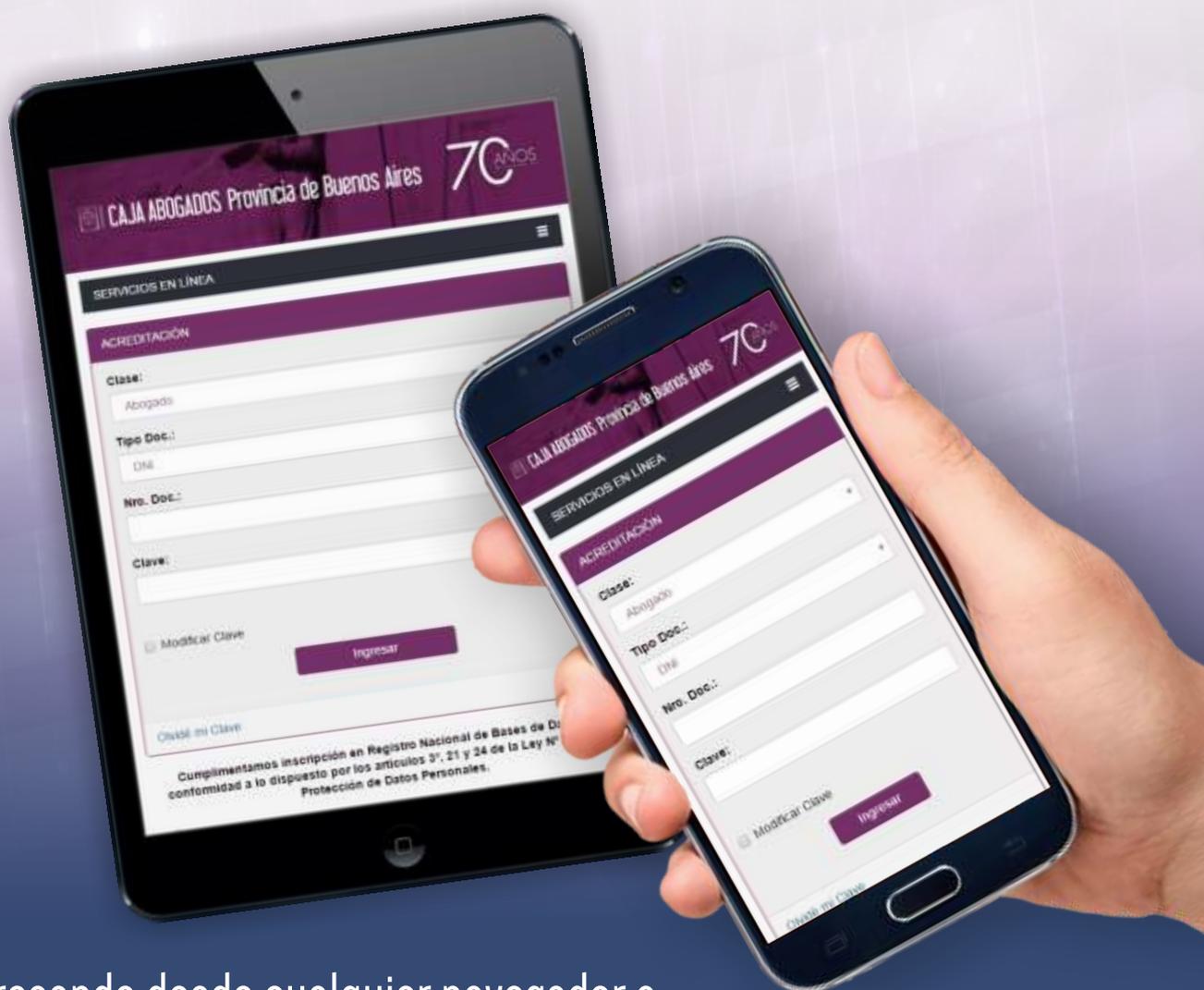
Hirsch desarrolla lo que se conoce como “Psicología Positiva” una línea moderna de la psicología cuyo propósito es encontrar y cultivar el genio y el talento, y hacer la vida normal, más satisfactoria. Ya no se trata de enfocarse en los problemas para buscar la solución, sino por el contrario, fortalecer nuestros rasgos positivos y transformarlos en protagonistas de nuestras vidas.

El estado de bienestar, afirma el autor, puede desarrollarse en base a cinco pilares fundamentales: autoconocimiento, regulación de las emociones, habilidades interpersonales, toma de decisiones y adquisición de nuevos hábitos. Al respecto sostiene que “la inteligencia para el bienestar es nuestra capacidad de tomar mejores decisiones en el plano emocional, de priorizar actividades que nos generen placer y agreguen valor a nuestras vidas, y de incorporar hábitos saludables”.

En las páginas de este libro, lo que podrá encontrar el lector, son las herramientas teóricas y de ejercitación que le permitan reconocer sus aspectos positivos para construir su propio bienestar. Una propuesta interesante si se trata ni más ni menos que de ser feliz.

Lic. Camila Lazzarini

Ahora nuestros **Servicios en Línea** en tu dispositivo móvil



Ingresando desde cualquier navegador a

apps.cajaabogados.org.ar



 **MISSING CHILDREN**
CHICOS PERDIDOS DE ARGENTINA

Si los vió, llámenos al 0800-333-5500
info@missingchildren.org.ar | www.missingchildren.org.ar



JIMENA DAIANA VIEYRA

Falta desde: 20 de abril de 2017
Lugar de residencia:
Santiago del Estero



DILAN PEREZ

Falta desde: 1 de enero de 2017
Lugar de residencia:
Marcos Paz, Buenos Aires

EstiloCaja se suma al esfuerzo de Missing Children para encontrarlos

* No aplicable a trabajos de diseño, impresión de tarjetas ni sellos.

*Bonificación exclusiva
para afiliados a la Caja*



Token USB Athena
MS-IDProtect

librería # papelería

calle 14 817 entre 48 y 49 - la plata

 221 15 3093150

  /MasterOfficeLP

CASA SISTEMA ASISTENCIAL

NACE CON LA MISIÓN DE BRINDAR LA MÁS AMPLIA Y EFICIENTE COBERTURA DE SALUD, MEDIANTE SERVICIOS DE EXCELENCIA, PARA TU CUIDADO Y EL DE TU FAMILIA

Acercate a conocer nuestros planes

CASA **NOVEL**

CASA **BAS**

CASA **MED**

CASA **PLUS**



WWW.CASA.ORG.AR

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL
0800-222-2272 (CASA)

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

cuidamos tus viajes,
cuidamos tu mundo



Si estás por viajar al exterior, no olvides comunicarte al **0810 - 333 - 7244**, donde podrás asesorarte sobre los diferentes planes y beneficios que tenemos para vos.

universal assistance

ASISTENCIA AL VIAJERO

35 años



CALIDAD ISO 9001 | UNIVERSAL-ASSISTANCE.COM

cuidamos tu mundo